

Miércoles, 26 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Proceso de provisión de una plaza de Jefe/a de Guardia. Nombramiento de funcionario/a de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 24 de abril de 2023 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Jefe de Guardia del SEPEI de la Escala de Administración Especial Subescala Cometidos Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios (de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para 2023 aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

- DON CARLOS HOLGUIN MACIAS, con NIF ***063***, para ocupar la plaza con código 1359.

Segundo. Desempeñará el siguiente puesto de trabajo con carácter definitivo: Jefe de Guardia del SEPEI, con código 247 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Corporación.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Miércoles, 26 de abril de 2023

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 25 de abril de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

